



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 189 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-530-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa incremento salarial al Personal Nodocente

VISTO, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1141-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo 2022, la RR-530-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 04 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-530-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del tres por ciento (3%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia julio de 2024;

Que, asimismo aprobó la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, según el detalle de los montos y periodos que se consignaron en su Anexo I;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la resolución citada en su artículo 3º se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5,7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 7ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-530-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 04 de septiembre de 2024, que otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del tres por ciento (3%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia julio de 2024 y aprobó la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, según el detalle de los montos y periodos que se consignaron en su Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas